

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIVISION JURIDICA
 ELR/EUO/GCC/mal
 Ingr. 685/81

MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL DE SANTIAGO.-

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
 Y URBANISMO
 SUB-SECRETARIA
 DECRETO
 TRAMITADO
 FECHA 26 NOV 1981
 FIRMA

SANTIAGO, 17 NOV. 1981
 N° 260

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR Eº	
MPUTAC.	
ANOT. POR Eº	
MPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 2º y 9º de la ley N° 16.391 y 12º letra i) del D.L.N° 1.305, de 1976; el artículo 50º del D.F.L. N° 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Ordinario N° 5203, de 27 de Julio de 1981, del señor Director SERVIU Metropolitano; el Oficio N° 0761, de 18 de Agosto de 1981, de la Ilustre Municipalidad de Pudahuel; el Ordinario N° 1814, de 9 de Octubre de 1981, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; el Ordinario N° 282, de 14 de Octubre de 1981, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, los demás antecedentes que se acompañan,

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Modificase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. N° 2.387, (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de cambiar el uso de suelo de "Uso Mixto" a "Industria Inofensiva no Moléstata" a la faja de terreno de una profundidad de 230 m., contigua a la Vía Parque Intercomunal, establecida al costado Norte de la Ruta 68 a Valparaíso, entre avenida La Estrella por el Oriente y el límite urbano intercomunal por el Poniente; fijar los trazados viales, líneas oficiales y de edificación y normas técnicas en el área comprendida en el polígono A-B-C-D-A, de conformidad a lo graficado en el plano N° 633, denominado "Proyecto de Vialidad ex Parque Industrial" de la comuna de Pudahuel, confeccionado a escala 1: 2.500, por el SERVIU Metropolitano, que por el presente decreto se aprueba.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
 Y URBANISMO
 SUB-SECRETARIA
 TOMADO RAZON
 POR CONTRALORIA
 FECHA 25 NOV 1981
 FIRMA

Anótese, tómese razón y publíquese
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JAIME ESTRADA LEIGH
 Brigadier General
 Ministro de Vivienda y Urbanismo

Contraloría
 Diario Oficial
 I. Municipalidad de Pudahuel
 Secretaría Ministerial Metropolitana de
 Vivienda y Urbanismo
 SERVIU Metropolitano
 División de Desarrollo Urbano
 División Jurídica
 Oficina de Decretos
 Oficina de Partes

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.
 Dios guarda a US.

BERNARDO GARRIDO VALENZUELA
 ABOGADO
 MINISTRO DE FE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO